

OBSERVACIONES.

El notable discurso que he presentado de este distinguido orador, debe llamar la atención, tanto por su lenguaje y forma, como por sus ideas. El Sr. Otero, meditando en los sucesos que tuvieron lugar el 16 de Setiembre de 1810, y al analizar las causas que le dieron vida, no las atribuye como algunos otros lo han hecho, á causas verdaderamente frívolas, realmente pueriles. Orador cristiano y filósofo, ve en aquel movimiento el dedo de la Providencia, y que sus autores no eran más que instrumentos que obedecían las órdenes del Todopoderoso. Como filósofo, examina los resultados de aquella revolución, que solo exigía su independencia y libertad, para constituirse en nación. El elogio que hace de los caudillos de la independencia, citando á un gran pensador no puede ser mejor, cuando dice: «*Que la Providencia es parca con sus grandes hombres, y que no los manda al mundo sino cuando van á gobernar acontecimientos de su tamaño.*» Y añade: «*Y por cierto que para la independencia de México, Dios no escaseó sus tesoros.*» ¿Qué apoteosis podría hacerse más brillante de nuestros héroes que el que hace el Sr. Otero, al decir: «*Y por cierto que para la independencia de México, Dios no escaseó sus tesoros*»? Si examinamos este discurso respecto de su lenguaje y forma, encontraremos que es correcto, elegante y florido en cuanto á lo primero, y perfecto en sus miembros, respecto á lo segundo. Puede asegurarse, sin temor de equivocación, que es el Sr. Otero uno de los mejores oradores mexicanos.

CAPITULO II.

RASGOS BIOGRÁFICOS

DEL SEÑOR DON JUAN DE DIOS CAÑEDO

El Sr. D. Juan de Dios Cañedo nació en Guadalajara el 18 de Enero de 1786. Sus padres fueron personas de la antigua nobleza y tuvieron el título de Mayorazgos, fundado sobre los cuantiosos bienes que hasta hoy existen, pertenecientes á su misma familia. Su educación fué esmerada, y desde sus primeros años reveló una capacidad y un talento que anunciaron un grande hombre.

Luego que sus padres lo juzgaron apto, lo dedicaron á las ciencias, en cuyo estudio se distinguió, asombrando con su talento colosal, pues pocos esfuerzos y dedicación necesitaba para comprender perfectamente y con superioridad á sus condiscípulos, cuanto se explicaba en las cátedras. A esta comprensión reunía una memoria felicísima, pues uno ó dos repases á una materia le bastaban para retenerla siempre y repetirla de memoria cuando era necesario.

Su catedrático de derecho civil y canónico fué el Dr. D. Francisco Severo Maldonado, cura de Jalostotitlan, sabio

muy conocido á quien los jaliscienses, por su saber y virtudes sociales, recuerdan con respeto y ternura. Bajo la direccion de tan recomendable preceptor, el Sr. D. Juan de Dios Cañedo desarrolló sus facultades mentales asombrosamente, y en muy poco tiempo adquirió el título de profesor en ambos derechos. Poco antes de recibirse (año de 1809) el Sr. Cañedo escribió un compendio de la Historia de Roma que fué publicado en esta capital y se recibió con general aprecio, siendo la prueba de esto que con una velocidad extraordinaria se agotó la edicion. Si la obra en general era alabada, el discurso preliminar de ella descubria desde luego en su autor un hombre profundo en saber y con un fondo notabilísimo de conocimientos. Este hombre fué el Sr. D. Juan de Dios Cañedo cuando apenas contaba la edad de veintitres años.

A los tres años de haberse recibido de abogado, fué nombrado diputado á las Cortes de España, cuyo encargo pasó á desempeñar á fines de 1813. En aquella reunion de personas respetables por su saber é ilustracion, el Sr. Cañedo se distinguió por su gran talento y no tardó en llamar la atencion general por sus notables dotes oratorias. Su elocucion fácil, pulcra y elegante: la elevacion de sus ideas y la claridad admirable con que las expresaba: una gracia especial para mezclar en su discurso la sátira y el ridiculo hasta tocar algunas veces en el sarcasmo; todo contribuia en el Sr. Cañedo á presentarlo, á pesar de su juventud, como uno de los hombres mas notables que figuraron en aquella época memorable en las Cortes, y así lo han expresado los publicistas que se han ocupado de los oradores que mas lucieron en aquella Asamblea.

Mas el Sr. Cañedo, durante su permanencia en Madrid, no solo se entregó á los trabajos parlamentarios. Tradujo al castellano el *Compendio histórico de Derecho Romano desde Rómulo hasta nuestros días*, escrito en frances por el ilustre jurisconsulto Dupin, con quien estuvo ligado por vínculos de amistad y mútuo aprecio. En esa misma época, el Sr. Cañedo publicó su «Manifiesto á la Nacion Española sobre la representacion de las provincias de ultramar en las próximas Cortes,» que llamó mucho la atencion tanto en España como en

toda la América española, por el vigor y la entereza con que supo defender los intereses y derechos de las colonias que muy pronto debian emanciparse de la madre patria.

De regreso á su país, el Sr. Cañedo tomó gran parte en los debates parlamentarios que dieron á luz la Constitucion de 1824, distinguiéndose entre los mas decididos por los principios republicanos y democráticos, cuyo dogma sirvió constantemente hasta su muerte.

A su independiente entereza se debió el oír desde entonces en la tribuna del primer Congreso Constituyente, las teorías y los principios políticos y sociales que mas tarde desarrolló y planteó definitivamente la revolucion reformista.

La alta capacidad y las prendas que distinguian al Sr. Cañedo como orador y como hombre de Estado, no tardaron en elevarlo al puesto de Secretario de Relaciones, que le confió el primer Presidente de la República, general D. Guadalupe Victoria, y que desempeñó en 1828 y 1829, previa licencia que para ello le otorgó el Senado, en cuya Cámara se hallaba representando al Estado de Jalisco.

En esta época (Diciembre de 1828) el Sr. Cañedo desempeñó tambien el Ministerio de la Guerra, dando una prueba de su valor y entereza al intimar, con riesgo de su vida, sus deberes á los facciosos de la Acordada.

Desde que regresó á su patria, fué electo á casi todos los Congresos, ya como diputado, ya como senador por Jalisco, su Estado natal, por el cual abrigó siempre sentimientos de profundo interés y apego, que expresaba con ternura aun en sus largas ausencias de la República.

Entre sus manuscritos se hallaron despues de su muerte, dedicados al Estado de Jalisco, un Código civil, otro de actuacion civil, un Código penal y otro de Comercio, que denotan un saber profundo y reformas saludables que le inspiraron los estudios forenses á que se dedicó durante su primer viaje á Europa.

Las dimensiones de esta obra no permiten hacer un análisis prolijo de los discursos del eminente orador jalisciense. Además, la falta de buenos taquígrafos hace sentir que no se hubiesen conservado los mejores rasgos oratorios de aquel atle-

ta de la tribuna. La tradicion popular, las anécdotas que circulan y reproducen aún con entusiasmo los contemporáneos del Sr. Cañedo, son las que mantienen vivo el recuerdo de aquel genio privilegiado, honra de la patria, á cuyo servicio se consagró hasta el postrer suspiro.

Conocido es el apodo de *pico de oro*, con que se le distinguió desde que en el primer Congreso Mexicano reveló las dotes eminentes que ya en España le habian hecho tan notable; y ese apodo le aplicaba el pueblo en las galerías del Congreso cuando le aclamaba en medio de los aplausos que su elocuencia solia arrancarle.

Temerosos de la influencia que con su palabra ejercia en las discusiones del Congreso, acudian alguna vez sus contrarios al arbitrio de llenar el número de los oradores que debian hablar en pró de una cuestion que apoyaba el Sr. Cañedo para negarle la palabra; mas en tal caso, pedíala en el acto en contra, y hablando aparentemente en este sentido lograba inclinar la votacion en el sentido contrario por medio de una flexibilidad, un tacto y una pericia inimitables que le valian el aplauso de sus mas decididos opositores.

En su admirable defensa de D. Vicente Rocafuerte, acusado y encarcelado por haber publicado en 1831 un folleto á favor de la tolerancia religiosa, llegó su fama de orador al apogeo. En ese triunfo memorable se elevó á una altura que la prensa de aquella época ha señalado con admiracion.

El pueblo, al terminar el orador, se precipitó hácia él para sacarlo en triunfo, entusiasmado por su lógica irresistible, por aquella sátira tan fina é incisiva, por aquel sarcasmo que con asombrosa habilidad sabía envolver en los términos mas pulcros, en el estilo mas digno, en la forma mas elegante, á la vez que heria de muerte al que deseaba abatir, cual dardo agudo lanzado por una mano oculta entre rosas de aspecto encantador y de riquísimo perfume.

Debiéndose concretar el presente estudio á la vida del orador, no podemos seguir al Sr. Cañedo en la brillante carrera diplomática que recorrió para honra de México. Su mision á las repúblicas de la América del Sur y al imperio del Brasil: sus tratados con el Perú y Chile: la propaganda que hizo en

aquéllas repúblicas hermanas á favor de los principios republicanos: sus esfuerzos por llevar á cabo una alianza estrecha entre todas las naciones del continente americano, recientemente emancipadas de la tutela española; los ocho años consagrados á tan noble fin, forman parte de la historia diplomática de México, y á pesar nuestro no caben en la *Galeria de Oradores*. Bástenos decir que en sus viajes á las diversas repúblicas que visitó como Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de México, dió á conocer sus relevantes prendas de hombre de Estado, y dejó la misma reputacion de orador eminente que habia merecido en España y en su patria.

Oportuno es manifestar de paso, y como rara coincidencia, que en uno de esos viajes, en el Ecuador, halló fungiendo de presidente de esa república á su amigo D. Vicente Rocafuerte que habia salvado en México de la prision á que fué reducido por el espíritu intolerante de aquella época.

Al terminar su mision en el Perú, fué condecorado con la cruz de comendador de la «Orden de Bolívar,» creada á imitacion de las órdenes europeas. De principios firmes y republicano de corazon, suplicó el Sr. Cañedo á su gobierno le diera instrucciones que le permitieran excusarse de admitir semejante distincion opuesta á las instituciones políticas que debian imperar en los jóvenes pueblos del Nuevo Mundo, y habiéndolas recibido oportunamente, declinó la distincion con que se le pretendia halagar.

De regreso á México, ocupó de nuevo en 1839 y 1840, el puesto de Ministro de Relaciones Exteriores é Interiores bajo la presidencia del general Bustamante, dirigiéndose en seguida á Europa para dedicarse allí á la educacion de sus hijos, por la que tomó el mayor empeño como un padre tierno é ilustrado.

Llamado por el voto de sus conciudadanos repetidas veces á ocupar su puesto en el Congreso Nacional, solia dejar á sus tiernos hijos en Europa para venir á cumplir con sus deberes de mexicano.

En 1839 el Estado de Jalisco le nombró diputado al Congreso general, á la vez que el nuevo Estado de Querétaro le

mandó una credencial para que lo representara en el Senado.

Habiendo optado por la representación de su Estado natal, hallábase en México recién llegado de Europa, lleno de vida, de salud y de actividad, rodeado del respeto y la simpatía de todos sus conciudadanos, cuando... el puñal homicida de un miserable llamado José María Aviléz, dió fin á la existencia de este ilustre mexicano que tantos servicios prestó á su patria. Así falleció en la noche del 28 de Marzo de 1850, á la edad de 64 años, este hombre eminente, víctima de un vil asesino cuyo móvil en ese acto criminal permanece oculto.

La muerte del Sr. Cañedo causó honda sensación en la República. Todas las clases de la sociedad se conmovieron indignadas, y tanto los Poderes de Jalisco, como el Congreso Federal, hicieron públicas manifestaciones de duelo y sentimiento por la pérdida trágica del gran patriota.

Quizá más tarde se publique, con toda la extension debida, la biografía completa del eminente Orador de la República, como se le llamó en vida. Por ahora, nos concretaremos á insertar el siguiente discurso que pronunció sobre la existencia legal de las sociedades secretas.

DISCURSO

Pronunciado en el Senado por el C. Cañedo, en la sesión del 24 de Abril, contra el proyecto de ley que presentó el C. Cevallos para la extincion de las juntas secretas.

MEXICO.

EN LA IMPRENTA DEL AGUILA

Dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6.

1826.

SEÑORES:

El proyecto de ley que se ha presentado en la Cámara para la abolicion de las juntas secretas de esta capital y para otras diseminadas en la República, supone que en ellas fermenta un espíritu de impiedad y de sedicion, que es necesario sofocar cuanto antes, para asegurar la religion y la tranquilidad pública. Si el señor autor del proyecto hubiese manifestado documentos ó testimonios probables de que en tales sociedades secretas, existia realmente ese gérmen de insubordinacion á las autoridades y de una inmoralidad escandalosa, capaz de corromper y pervertir las costumbres, ciertamente que yo habria sido el primero en apoyar sus proposiciones, y en recomendarlas á la comision respectiva, para que sin dilacion se presentasen á la deliberacion del Senado. Pero no constándome el peligro de esas reuniones, y conceptuándome que sus instituciones y trabajos, no tienen relacion alguna inmediata, ni con el culto ni con el gobierno, no puedo menos que

oponerme á que sean admitidas á discusion. Voy á exponer al Senado los fundamentos de mi voto.

La cuestion presente debe versar sobre el punto traqueado y consabido de las lógiás de los masones. Que estas cofradías ó sociedades secretas, tengan diferentes denominaciones de *yorkinos*, de *escoceses*, de *mexicanos* ó cualesquiera otras que haya, sus formalidades y misterios, ya para los *iniciados*, ya para los otros grados de las diferentes personas que se ocupan en estos pasatiempos; que ciertas ceremonias extravagantes en las investiduras, en los discursos y en los festines, sean el objeto de sus formularios y rituales para la observancia de sus institutos particulares, nada tiene de extraño, para quien conoce un poco las debilidades de los hombres. Mas suponer que todo esto influya de un modo siniestro, como asegura el Sr. Cevallos, contra la religion y el Estado, es lo que conviene impugnar para la satisfaccion de los sensatos y desengaño de los pusilánimes, que se figuran riesgos donde solo hay frivolidades. La manía de reunirse muchos individuos en clubs para distinguirse de los demas, para honrarse y auxiliarse recíprocamente, y para recomendarse por los misterios, ya que no es fácil hacerlo por grandes acciones ó producciones científicas, no es moda que ha nacido en México. Los antiguos misterios de Isis y de Ceres en la Grecia; los colegios de agoreros entre los romanos; la corporacion de los Templarios en Francia, y las demas conocidas modernamente en las monarquías de Europa y en las repúblicas de nuestro continente, con el nombre de *masones* de diferentes clases y ritos, nos manifiestan claramente esta verdad. En ellas no se puede asegurar que el principio dominante sea el extender exclusivamente una religion, ni una sola forma de gobierno, la prueba de ello es que los que en estas sociedades alternan, son individuos de diferentes religiones y principios políticos. Los *iniciados*, deben pagar a su entrada cierta cantidad y jurar el secreto de sus misterios. A esto parece que se dirigen sus principales obligaciones.

Lo demas se dirige por los otros funcionarios de estas academias nocturnas, que solo pueden interesar y hacerse valer por la persecucion. Mas dejándolas obrar libremente, entre

tanto no fijen sus trabajos sobre las operaciones del gobierno, ya sea como sus auxiliares, ya como sus reguladores, no creo pueda resultar contra el órden público el menor compromiso.

La libertad bien entendida, solo teme á los tiranos que infringen sus leyes; pero nunca á los ciudadanos pacíficos que se congregan á sus expensas para pasatiempos inútiles, pero sin ninguna trascendencia contra nuestras instituciones. Las conjeturas de desórdenes, impiedad y tendencia al influjo dominante de una secta política exclusiva, que aspire á la rebelion contra las autoridades de la República, son presagios infundados, y el eco de los terroristas pusilánimes, que quisieran un reglamento detallado y muy minucioso, para dirigir todas las acciones de los ciudadanos. Esta severa política, traeria el funesto inconveniente del espionaje continuo y las trabas insoportables de la sujecion, á unas leyes odiosas que nunca podrian marcar la bondad de las acciones personales por solo la publicidad, ni prohibirlas por el accidente del secreto.

Es desconocer nuestro sistema de gobierno, el figurarse que un principio de crítica deba ser artículo de una ley. Es verdad que el hombre ilustrado, y que quiere dedicarse útilmente al cumplimiento de sus obligaciones y servicio de su país, no teme la luz, madre de la verdad, ni se oculta en las tinieblas, para anunciar sus opiniones. Por esto vemos que los hombres grandes y acreedores al reconocimiento de su patria, jamás se han recomendado sino por sus acciones públicas, su firmeza y su empeño en ilustrarse é ilustrar á sus conciudadanos. El secreto mas bien pertenece á la ociosidad ó al crimen, que á los grandes servicios.

Todo esto lo sabemos; pero así como no es lícito perseguir á un hombre porque no se presente en público, tampoco lo es perseguirle y deshonrarle, porque no sean conocidas sus opiniones.

Solo en el caso de que la sociedad se resienta de alguna agresion preparada en secreto, ó que amenace próximamente algun daño por los principios nocivos de alguna reunion clandestina, solo entoncés debe intervenir la autoridad para extin-

guir con violencia y severidad este gérmen de desórdenes. Mas afortunadamente no son estas las circunstancias, ó á lo menos el Sr. Cevallos no me ha convencido en su exposicion, de la prudencia de sus temores.

A la verdad, si en estas lógias figurasen algunos gobernantes, ya para captarse aplausos y gran partido por medio de sus *hermanos*; ya para hacer frente á sus impugnadores y antagonistas, en el caso de una crítica pública de sus operaciones; ó ya, en fin, para hacer prosélitos en las elecciones populares que solo pueden ser acertadas cuando se obra con franqueza y sin influjo misterioso: todo esto sin duda, seria digno de la mas amarga censura.

Yo entonces desearia, no la extincion del club donde estos gobernantes fuesen á mendigar la reputacion que les faltaba en el público, y á valerse de talentos agenos para ocultar la nulidad de los propios, sino que el Sr. Cevallos sustituyese á su proyecto, fundado en una piedad inoportuna, alarmada con riesgos que solo existen en sus proposiciones, el de denunciar al tribunal de la opinion tan miserables funcionarios, que faltaban á su decoro y á las obligaciones de su estado, para engrandecerse por la cábala.

Si desgraciadamente nos hallamos en este caso, ello se sabrá; y la opinion pública, que prescinde de las extravagancias, porque no las teme, condenará al desprecio á los que artificialmente y por la intriga, quieren sostenerse en puestos que no merecen.

Por lo demas, entienda el Sr. Cevallos y el público, que los *masones* temibles no existen ya, y que extinguida la inquisicion, que ha sido el club mas sanguinario y perverso con que se ha afligido á la humanidad y á la razon, nada hay que temer de los *masones* de México, que son iguales á los otros de las mismas sectas toleradas en los países libres. De ellas, acaso, no sacarán provecho ninguno: ni la filosofía, ni las artes, porque su beneficencia consiste en el conocimiento de sus principios, y no en misterios; pero esto no es causa suficiente para perseguir las lógias con una ley injusta, y extinguir tiranamente esos templos adonde se rinde un culto inocente á alegre frivolidad. En fin, señores, acaso ha creído el Sr. Ce-

vallos, que habiendo tomado la Iglesia Romana una parte muy activa contra los *masones* en el siglo pasado, declarándolos *herejes*, debe el Senado tomar ahora la suya para perseguirlos como sediciosos. No será inútil, para esforzar mi opinion é ilustrar la materia, referir las particularidades é incidentes de esta famosa excomunion.

En efecto: el gran Lambertini, que con el nombre de Benedicto XIV gobernó con tanto honor y sabiduría la Iglesia Romana, fulminó su anatema contra los masones. No es creíble que aquel Papa tan ilustrado, ignorase las constituciones y los usos de las lógias. Si las hubiese despreciado como inútiles ó absurdas, ó sin hacer uso de las censuras eclesiásticas, las hubiese reprobado como extravagantes y ridículas, no podria menos de alabarse su justicia y su buen sentido; pero anatematizarlas como contrarias á la religion católica, de la que ciertamente no se ocupan, á la verdad fué una injusticia y un defecto de prevision. En este procedimiento, solo puede verse el medio de darles una importancia que nunca han tenido realmente, y de suscitar en muchas gentes el deseo de ser masones, por motivo de curiosidad.

He leído en Llorente, autor recomendable, en su obra del *Cuadro político de los Papas*, que un caballero napolitano, antiguo amigo de Benedicto XIV, le escribió la siguiente carta, despues de haber leído la bula de excomunion:

«Con que me habeis excomulgado?—le dijo—pues que sabiais que era antiguo mason. A la verdad, no puedo menos que admirarme de ver vuestras opiniones en este asunto. ¿Cuáles son los méritos en que se funda la excomunion? ¿Son los actos de beneficencia que se ejercen, á lo menos por vanidad? En este caso excomulgais las buenas obras. ¿Es lo ridiculo de las pruebas para la admision? Entonces hareis vuestra excomunion ridicula. Son los juramentos terribles del secreto? Entonces solo dais una grande importancia á lo que no es mas que una fórmula. Revocad, amigo mio, revocad vuestra bula y no hagais un ultraje á vuestro talento, á vuestra sabiduría y á vuestra gran reputacion. Dejadnos divertir á los masones con estas extravagancias, puesto que to-